



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
JOSÉ LUIS
BUSTAMANTE
Y RIVERO
Creado por Ley N° 26455
AREQUIPA - PERÚ

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 151-2023-MDJLBYR

J.L. Bustamante y Rivero, 2023, marzo 23

El Alcalde de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero.

VISTO:

El expediente N° 5088-2023, presentado por el Ing. Edison Jesús Guerrero Mamani (ii) el Informe N° 352-2023-SGGRH-GA/MDJLBYR, de la Sub Gerencia de Gestión de Recursos Humanos (iii) el proveído de Alcaldía N° 318-2023-MDJLBYR, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú modificada por Ley N° 27680, en concordancia con los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, consagra que las Municipalidades son órganos de Gobierno promotores del Desarrollo Local, con personería de Derecho Público con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, gozan de autonomía política y económica;

Que, el artículo 20° inciso 17) y 28) de la Ley N° 27972, establece que el Alcalde designa y cesa al Gerente Municipal, y a propuesta de este, a los demás funcionarios de confianza;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 70-2023-MDJLBYR, se designo a partir del 30 de enero del 2023 al Ing. Edison Jesús Guerrero Mamani en el cargo de confianza de la Sub Gerencia de Proyectos de Inversión Pública de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero;

Que, mediante expediente N° 5088-2023, el Ing. Edison Jesús Guerrero Mamani, presenta su carta de renuncia al cargo de confianza de la Sub Gerencia de Proyectos de Inversión Pública, por lo que a partir del día 22 de marzo del 2023, se acepta su renuncia con el presente acto administrativo;

Que, estando a lo expuesto y al amparo del numeral 6) del artículo 20 de la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- ACEPTAR la renuncia del Ing. Edison Jesús Guerrero Mamani, como Sub Gerente de Proyectos de Inversión Pública de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero, ello a partir del 22 de marzo del 2023, debiendo hacer la entrega del cargo con las formalidades de ley; dándole las gracias por el servicio brindado a esta entidad.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que la Sub Gerencia de Gestión de Recursos Humanos, realice la notificación con el presente acto administrativo en el domicilio real del servidor y realice las acciones necesarias para proceder conforme a lo dispuesto en la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Sub Gerencia de Tecnologías de la Información la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad.

Regístrese, comuníquese y cúmplase



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE JOSÉ LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO

Mg. Fredy J. Zegarra Black
ALCALDE